

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

SERIE 1971-72

ORDENANZA NUM. 25

ORDENANZA PARA ESTABLECER LA ROTULACION Y SIGNIFICAR CON SUS NOMBRES LAS DIFERENTES CALLES EN EL REPARTO CONOCIDO COMO PARCELAS LAS 80, DEL BARRIO RIO JUEYES DEL TERCIO MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO; PARA ESTABLECER LA NUMERACION DE LAS CASAS, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : La Administración Municipal de Salinas, Puerto Rico está consciente del crecimiento poblacional del sector Parcelas Las 80.

POR CUANTO : Se ha practicado con anterioridad a esta fecha el estudio y la localización de las diferentes calles, avenidas y residencias en dichos sectores habiéndose levantado el correspondiente plano de situación.

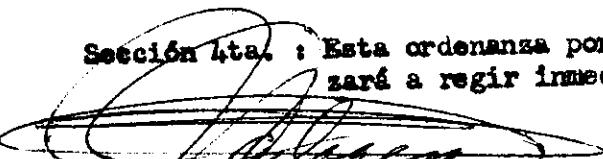
POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

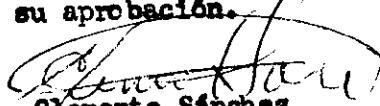
Sección 1ra. : Adoptar el plano de situación y rotulación de las calles del reparto Parcelas Las 80, previamente adoptado.

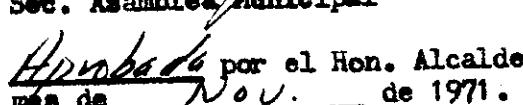
Sección 2da. : Proceder a la rotulación de todas las calles del mencionado reparto Parcelas Las 80 y a la numeración de las casas ubicadas en los mismos.

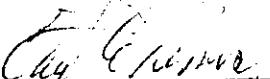
Sección 3ra. : Asignar la cantidad de Fondos necesarios de los fondos que hayan disponibles en el Municipio para poner en ejecución esta ordenanza.

Sección 4ta. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará a regir inmediatamente después de su aprobación.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Clemente Sánchez
Pres. Asamblea Municipal


Promulgada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 2 días del
mes de Nov. de 1971.

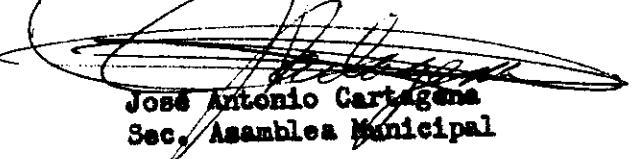

TARSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 25, Serie 1971-72, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 29 de octubre de 1971.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Diondada González Colón, Ernesto Aponte, Angel López Díaz, Angel Rubén Mictil, Luis Bernier, Francisco G. Thillet Seijo, Russell Rodríguez Pérez y Nélida Sanabria. Ausente: Fernando Febus.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 3 de noviembre de 1971.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal